

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 35

Lunes 12 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Justina Lope Tordable, de Lerma (Burgos), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 4,5 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, en término de Lerma, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una poceta, también de hormigón, donde se aloja la tubería de aspiración y la válvula de pie. El grupo motobomba se sitúa sobre una bocada de hormigón. El agua se impulsa a través de una tubería enterrada de fibrocemento, disponiendo de dos arquetas con boca de riego donde se enchufa la tubería de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de enero de 1968.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

492—481

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 132

En el expediente sobre convenio colectivo sindical, para la actividad de hostelería y similares de esta capital y provincia; y

Resultando que en 15 de septiembre de 1967, se reunió, en esta Delegación, la Comisión deliberante de dicho convenio intentando sin acuerdo en el seno de la Organización Sindical y que, después de un dilatado y amplio cambio de impresiones, ante las posiciones respectivas, tampoco pudo ser alcanzado el apetecido acuerdo.

Considerando que, en aplicación de la regla 4.ª, de la circular 266 de la Dirección General de Ordenación de Trabajo y Orden 17 de diciembre

de 1962 en función del apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento de convenios, la Delegación tiene facultades para dictar la presente norma de obligado cumplimiento que valora, a través de las informaciones que constan en el expediente, la situación económica de la actividad, las remuneraciones actuales y la desproporción existente entre las que corresponden a las diferentes categorías profesionales.

Vistos los textos citados y los 13 y 24 del Reglamento con las Órdenes 18 de mayo de 1960, 12 de abril de 1960 y 1 de junio de 1960, esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Para el personal al servicio de las empresas de Valladolid y provincia encuadradas en la Reglamentación Hotelera, elevar en un *diez por ciento* el sueldo fijo del personal de recepción y contabilidad y en un *catorce por ciento* el salario garantizado para todas las categorías y grupos, elevaciones que se llevarán a cabo con referencias a la tabla de salarios dictada por esta Delegación el 28 de mayo de 1966 («Boletín Oficial» de la provincia de 26 de julio de 1966).

2.º La presente norma entrará en vigor en primero de septiembre próximo pasado y, en aplicación de la diciónal 2.ª del Reglamento de convenios, tendrá carácter provi-

sional, terminando su vigencia al llegarse posteriormente a un acuerdo entre las partes interesadas.

3.º Declarar en lo no previsto, la continuación en vigor de la citada norma anterior, de 28 de mayo de 1966.

Notifíquese la presente al Sindicato correspondiente y ordénese la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo pronuncio, mando y firmo en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El delegado de Trabajo (ilegible).

656

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Antonio Moral González, en nombre y representación de «Fabricaciones Mecánicas, S. A.» (FAMESA), solicitud de licencia para trasladar el tanque de gas propano que tienen autorizado a otro emplazamiento, dentro de los terrenos de dicha factoría, sita en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 186, e instalar otro, también de 4 metros cúbicos de capacidad, ambos enterrados; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de enero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

350

488—482

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Enrique Valverde de la Guardia, con domicilio en calle dos de Mayo, número 5, solicitud de licencia para derribo de la casa número 10 de la calle Fuente el Sol; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de enero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

589—483

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente

cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campos, 29 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

300

641—484

ALCAZAREN

Visto el error en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de 15 de enero último, sobre exposición al público del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, rectificando queda redactado en la siguiente forma:

Aprobado por la Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 6 de febrero de 1968.
El alcalde, Faustino Cejuela.

671—485

CASTREJON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón, 2 de febrero de 1968.
El alcalde (ilegible).

647—486

CEINOS

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-ad-

ministrativas que ha de servir de base en la subasta de los pastos de las praderas de este Municipio, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, finalizado el plazo de exposición, queda abierta la licitación dentro de los veinte días siguientes, conforme dispone el artículo 25 del citado Reglamento.

Es objeto del contrato el arriendo de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación siguiente:

Prado de la Huelga, 14.200 pesetas.

Prado de la Fuente Santiago, 61.150 pesetas.

Prado de San Martín, 21.100 pesetas.

Prado del Vivero, 800 pesetas.

Prado de Villa, 9.600 pesetas.

Total, 106.850 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto al público hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas. Para tomar parte en la subasta será indispensable ingresen en Arcas Municipales, en concepto de garantía provisional, el cinco por ciento de la tasación de cada una de las praderas, y como definitiva el pago adelantado del trimestre.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la terminación del plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones y con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el día... de... de 196..., y vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas por el que se rige la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, así como los demás documentos que obran en el expediente, se compromete a satisfacer

la cantidad de ... pesetas (en letra) en total por el prado o prados siguientes..., y por el tiempo que se señala en el pliego de condiciones. Se acompaña resguardo de haber constituido el depósito como garantía provisional de... pesetas que se exige en el pliego de condiciones, así como también declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador)

Ceinos, 31 de enero de 1968.—El alcalde, Miguel Escudero Casares.

648—487

900

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «Adquisición de vivienda del médico, casa clínica y otros»; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 7 de febrero de 1968.—El alcalde, Antonio Centeno.

680—488

200

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1967, las de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales del expresado ejercicio, como igualmente las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1967, relativo a la reparación del Ayuntamiento y vivienda del señor secretario, quedan expuestos al público mentados documentos en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 6 de febrero de 1968.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

673—489

220

ISCAR

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las catorce horas, la subasta para el aprovechamiento de 1.259 cargas de ramaje, procedentes de la clara-olivación del monte «Pinar del Concejo» de estos propios, en el tipo de tasación de seis mil doscientas noventa y cinco pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 1 de febrero de 1968.—El alcalde, C. Sánchez.

662—490

130

ISCAR

Solicitada por don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén (Valladolid), la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 47 pinos secos del monte «Pinar del Concejo» de los propios de este Ayuntamiento, en el año forestal 1965-66, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Iscar, 2 de febrero de 1968.—El alcalde, C. Sánchez.

663—491

150

LAGUNA DE DUERO

Por don Fernando-Alberto Moretón García, actuando en nombre y representación de la Compañía Ibérica de Productos Industriales, Sociedad Anónima, C.I.P.I.S.A., se solicita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de una industria de Isonorizantes, masillas y adhesivos en la carretera de Segovia Km. 188,8 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 5 de febrero de 1968.—El alcalde, Pedro González.

672—492

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del día de ayer, se anuncia la provisión de dos licencias de auto-turismos que han quedado vacantes por renuncia de los concesionarios, pudiendo presentarse las solicitudes dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustándose a lo determinado en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros de 4 de noviembre de 1964.

Medina del Campo, 7 de febrero de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

706—493

PESQUERA DE DUERO

Rectificación de anuncio

Observado error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 14, de fecha 18 de enero de 1968, sobre exposición al público del presupuesto ordinario de 1968, se rectifica y queda redactado en la siguiente forma:

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para regir durante el de 1968, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como correspondiera, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 5 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

682—494

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazo que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 65 metros cúbicos de leña gruesa de aclareo y olivación, recogidos y apilados, del monte Arenas, bajo el tipo de tasación de 16.250,00 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio, y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la siguiente a los diez días.

Portillo, 6 de febrero de 1968.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

669—495

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las diez del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 2.016 pinos de aclareo del monte Llanillo Parrilla, en cargadero, que cubican 100 metros de madera y 100 metros de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 138.600 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

En el caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la segunda a los diez días siguientes.

Portillo, 6 de febrero de 1968.—El alcalde-presidente, Mario Acebes Pérez.

670—496

SAN MARTIN DE VALVENI

Llevada a efecto la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 5 de febrero de 1968.—El alcalde, Alejandro Olaya.

681—497

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por éste Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Campos, 30 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

649—498

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL